

## **INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, A CARGO DE LA DIPUTADA GRACIELA ZAVALETA SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**

Graciela Zavaleta Sánchez, diputada a la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario de Morena, conforme a lo establecido en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 6, numeral 1, fracción I; 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta al pleno de esta honorable asamblea la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 74, fracción VI, de la Ley Federal del Trabajo, para establecer como día descanso obligatorio el 20 de noviembre de cada año.

### **A) Planteamiento del problema**

#### **Exposición de Motivos**

El artículo 74 de La Ley Federal del Trabajo establece los días de descanso obligatorios como un derecho de los trabajadores distintos del descanso semanal, por lo que el trabajador necesita un día completo para renovar las energías invertidas en el esfuerzo ordinario del trabajo y también a dar una pausa para la conmemoración de los sucesos relevantes de la historia del país.

Por más de una década, se han dado los llamados “fines de semana largos” gracias a una reforma que permitiría incentivar la economía a través del fomento al turismo. En las consideraciones del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la LIX Legislatura, el análisis de las diversas iniciativas estableció que reformar el artículo 74 de la Ley Federal de Trabajo tendría los siguientes beneficios:

“En primer lugar, brindaría certeza a las familias mexicanas de que independientemente del día de la semana en el cual se registre el evento cívico motivo del descanso obligatorio, podrán tener seguros tres fines de semana largos al año, y podrán planear la convivencia familiar, el descanso o la salida a cualquier destino turístico nacional o internacional.

En segundo lugar, las empresas se verían beneficiadas por la eliminación de los llamados puentes que tienen lugar cuando el día festivo cae en jueves o en martes, o cuando los trabajadores se toman el día lunes alterando así la productividad de los centros laborales.

En tercer lugar, se generaría una derrama económica adicional por la activación del turismo interno en los diferentes destinos turísticos nacionales e internacionales, al saber por ley, los fines de semana específicos que se pueden tomar como largos durante el año para vacacionar”.

Entre los supuestos efectos sociales, el dictamen estableció:

#### **b) Efectos sociales:**

Otro estudio realizado por la Secretaría de Turismo sobre la Cultura de Viajes de los mexicanos encontró que **en dos de cada tres casos el sesenta y siete por ciento (67%) de las personas entrevistadas afirman que acostumbran viajar con la familia**, siendo hasta otro trece por ciento (13%) quien lo hace con su cónyuge y cinco por ciento (5%) más con sus padres. Estas cifras arrojan como resultado un ochenta y cinco por ciento (85%) de los consultados que acostumbran viajar con miembros de su núcleo familiar próximo.

También se identificó que el noventa por ciento (90%) de los entrevistados está de acuerdo con la idea de que las personas viajan con la intención de convivir con la familia.

No obstante, los beneficios económicos quedan asociados por este puente largo bajo pretexto de conmemorar el 20 de noviembre, la conmemoración del inicio de la revolución mexicana se fue demeritando al punto de quedar en riesgo. Un sondeo realizado por medios de comunicación, arrojó la penosa realidad sobre el desconocimiento del significado de esa fecha.

Según ese estudio, se conoce que:

De los niños sondeados en la primaria pública, el 93 por ciento supo que el 20 de noviembre se celebra la Revolución Mexicana, sin embargo, el 73 por ciento de los alumnos de ocho y nueve años no supo contestar en qué año inició, incluso, un alumno manifestó que fue en el año 2010, sólo el 53 por ciento identificó al menos a un personaje.

El 100 por ciento de los alumnos de sexto grado de la escuela privada supieron que el 20 de noviembre se celebra la Revolución, pero se presenta el mismo problema que en la escuela pública, el 73 por ciento no supo la fecha en la que inició, mientras que sólo el 66 por ciento reconoció un personaje.

Este sondeo muestra que entre mayor edad más conocimiento se va adquiriendo, pues el 100 por ciento de los universitarios tienen conciencia que el 20 de noviembre se conmemora la Revolución Mexicana, no obstante, sólo el 80 por ciento supo en qué año inició el movimiento y el 20 por ciento no pudo identificar un personaje, aún y cuando los mismos tienen entre 19 y 26 años de edad y cursan una carrera universitaria.

Las conclusiones afirman que, entre niños de cuarto año de primaria, el 73 por ciento de los encuestados, no tiene idea de cuándo inició la revolución mexicana. Igualmente, los festejos cívicos en torno al 20 de noviembre fueron degradándose al punto de desaparecer. Desde 2014, el desfile deportivo conmemorativo del 20 de noviembre fue suspendido. Sin embargo, en ese día escuelas e institutos hacen memoria del inicio de la revolución por desfiles donde participan bandas de guerra y deportistas de los planteles escolares. Ese día sirve para ampliar el currículum académico suspendiendo las clases aun cuando se haya dado como asueto el tercer lunes de noviembre en conmemoración del día 20.

Sin embargo, el 2019 recuperó la conmemoración en el día específico cuando el gobierno de la República, encabezado por el presidente Andrés Manuel López Obrador, organizó un magno desfile cívico e histórico por el 109 aniversario del inicio de la Revolución mexicana. Este evento constituyó un hito puesto que recuperó la conciencia histórica. Es la forma en la que se recuerda una de las transformaciones de la vida política nacional.

Millones de mexicanos no pudieron asistir a este evento puesto que, al ser día laboral, no tuvo el realce debido con la asistencia del pueblo de México. Si bien la iniciativa podría representar un conflicto entre los beneficios económicos de los “puentes largos”, es justo decir que igual efecto benéfico podría darse cuando mexicanas y mexicanos asistan a esta conmemoración en las plazas públicas o en el Zócalo de la capital del país cuando ese día no sólo sea de conmemoración, también de convivencia. Además, será aliciente para recuperar el significado de un día que realce cómo México luchó por la emancipación de la dictadura en una transformación que sigue teniendo consecuencias en la vida nacional.

Así se presenta el siguiente cuadro comparativo del proyecto de reformas:

Por lo anterior expuesto, se pone a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente iniciativa con proyecto de

### **Decreto que reforma el artículo 74, fracción VI, de la Ley Federal del Trabajo**

**Único.** Se **reforma** el artículo 74, fracción VI, de la Ley Federal del Trabajo para quedar como sigue:

**Artículo 74. ...**

I. a V. ...

**VI. El 20 de noviembre;**

VII. a IX ...

**Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro.– Ciudad de México a doce de diciembre de dos mil diecinueve.

Diputada Graciela Zavaleta Sánchez (rúbrica)